

**INVERMAR S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en Registro de Valores Nº 888

Santiago, 6 de noviembre del año 2018.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 11  
Presente.-

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial:

1.- En sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2018, el Directorio analizó la propuesta de llevar a cabo, como un proceso de reorganización empresarial, una fusión entre Invermar S.A. y la sociedad Surmar S.A., de modo que ésta última sea absorbida por Invermar S.A., la que adquiriría todos sus activos y pasivos y a la cual se incorporaría el patrimonio y todos los accionistas de la sociedad absorbida, la que quedaría disuelta sin necesidad de liquidación.

El Directorio consideró que la fusión propuesta constituiría una operación con relacionados dado que Invermar S.A. y Surmar S.A. forman parte de un mismo grupo empresarial por tener un mismo controlador, y que en consecuencia, para su aprobación se deberá dar cumplimiento a las normas del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, a las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero y, a su vez, a las normas de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento que regulan la fusión entre dos o más sociedades anónimas. Considerando que todos los directores, a excepción del Director independiente, don Gustavo Subercaseaux Phillips, señalaron tener interés en la operación y que tendrían el deber de abstenerse de votar la propuesta, la operación con relacionados consistente en la fusión solo podría llevarse a cabo si es aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas, con el acuerdo de los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto.



En mérito de lo anterior, el Directorio, por unanimidad, encomendó al señor Gerente General que informe al Comité de Directores sobre la propuesta de fusión y sobre las propuestas de designar a como Evaluador Independiente a Credicorp Capital, como perito independiente a Heinrich Lessau S.; y a la empresa de auditoria Surlatina Auditores Limitada, miembro Grant Thorton International para la elaboración de los balances auditados.

2.- En sesión extraordinaria efectuada con fecha 5 de noviembre de 2018, el Comité de Directores de Invermar S.A. acordó por unanimidad, que no designará un evaluador independiente adicional, si la designación recae en Credicorp Capital.

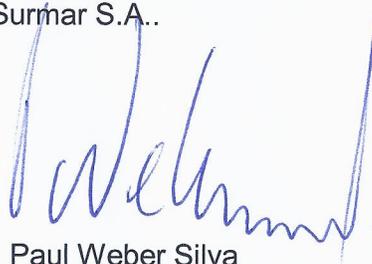
3.- En sesión extraordinaria celebrada con esta fecha, el Directorio acordó por unanimidad dar inicio a un proceso de fusión que se someterá al conocimiento de las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas, y como parte del mismo acordó, entre otras materias:

i.- Designar a Credicorp Capital para elaborar una Evaluación Independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad y acerca de los puntos que el Comité de Directores solicitó expresamente que sean evaluados.

ii.-Encomendar a don Heinrich Lessau S. la elaboración de un Informe Pericial sobre el valor de las sociedades que se fusionan y la relación de canje de las acciones.

iii.- Encomendar a Surlatina Auditores Limitada, miembro Grant Thorton International la elaboración de un Balance Auditado al día 30 de septiembre de 2018 de Invermar S.A. y de Surmar S.A..

Saluda atentamente a usted,



Paul Weber Silva  
Gerente General  
Invermar S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.